

**PLAN ANUAL DE VACANTES
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Vigencia 2019

OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, diseñar estrategias de planeación anual para la provisión del talento humano en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

Objetivos Específicos

1. Planear las necesidades del recurso humano, de tal manera que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
2. Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
3. Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

METODOLOGÍA

En cumplimiento del literal d) del artículo 14 de la Ley 909¹, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, elaboró el presente Plan Anual de Vacantes de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-. En el que se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

Clasificación de los empleos según la naturaleza de las funciones

De acuerdo con la naturaleza de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de

¹ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- 1) **Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- 2) **Nivel Asesor.** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- 3) **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- 4) **Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- 5) **Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Planta de Personal

El Decreto 3576² de 2011, determinó la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con un total de 370 empleos, distribuidos de la siguiente forma:

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Setenta y Ocho (78) empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con los siguientes niveles:

- Veinte (20) del nivel Directivo.
- Treinta y seis (36) del nivel Asesor.
- Dos (2) del nivel Profesional.
- Cuatro (4) del nivel Técnico.
- Dieciséis (16) del nivel Asistencial.

² Por la cual se establece la Planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones.



Empleos de Carrera Administrativa

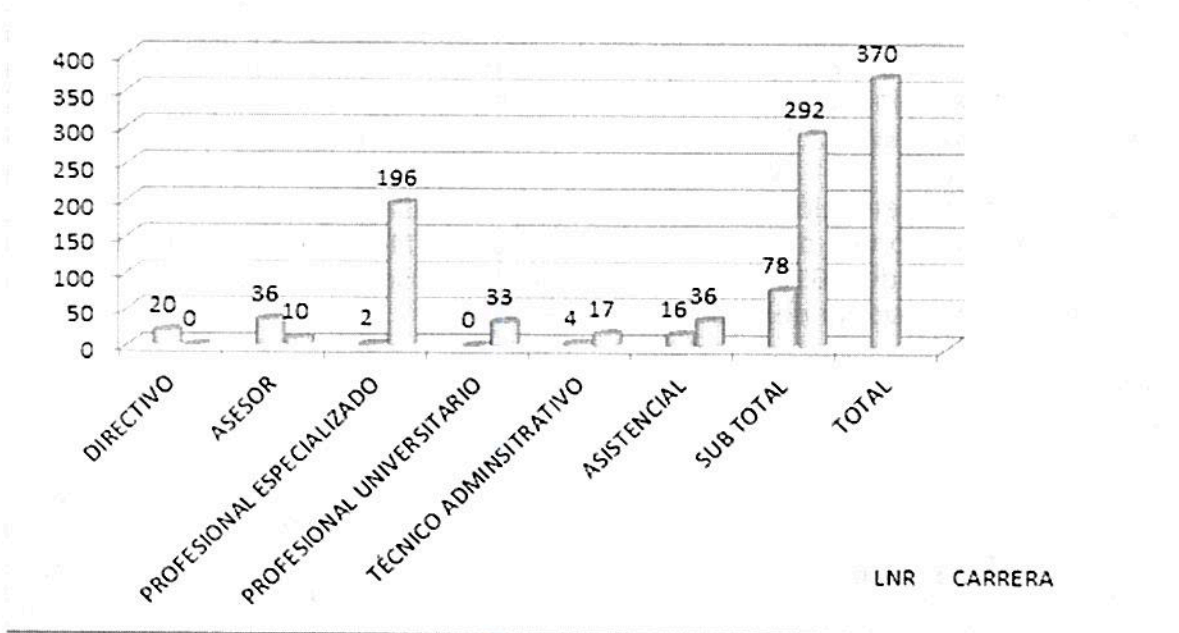
Doscientos Noventa y Dos (292) empleos de Carrera Administrativa distribuidos de la siguiente manera:

Diez (10) del nivel Asesor.

Doscientos veintinueve (229) del nivel Profesional.

Diecisiete (17) del nivel Técnico.

Treinta y seis (36) del nivel Asistencial.



Fuente: Planta de personal MVCT - GTH

El presente Plan se desarrolló en las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: Se determinó el estado de la planta actual para tal fin se aplicó el Formato "*Tabla 3-1 Análisis de Planta Actual*", verificando el área de desempeño, número de cargos asignados, nivel, denominación, código, y asignación básica, se definió el proceso Estratégico, Misional o de Apoyo, la naturaleza de los empleos, novedades, se identificaron aquellos empleos ocupados por funcionarios en condición de prepensionados, los perfiles de cada cargo sus requisitos y las competencias básicas o funcionales y comportamentales de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

SEGUNDA ETAPA: En esta etapa se determinaron las necesidades de personal aplicando el Formato "*Tabla 3-2 Necesidades de Personal*", en el cual además



de la información definida en la etapa anterior se clasificaron el carácter de los empleos, es decir, si son permanentes o temporales, en este informe se incluyen únicamente aquellos cargos que se encuentran en vacancia definitiva y que actualmente están ocupados en Encargo por funcionarios con derechos de Carrera Administrativa, los que se encuentran provistos en provisionalidad y aquellos sin proveer.

TERCERA ETAPA: Una vez verificado el estado actual de la planta del Ministerio y las necesidades de personal se diligenció el Formato "*Tabla 3-3 Plan de Previsión de Recursos Humanos*", en el cual se estableció la situación administrativa de cada uno de los empleos de la planta de personal de la Entidad, señaladas en la Ley 909, y de acuerdo con la naturaleza del empleo es decir, Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción, se verificó el tipo de nombramiento, Ordinario, en Carrera Administrativa, Periodo de Prueba, Encargo, en Comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción y nombramientos Provisionales, adicionalmente la forma de la provisión es decir a través de procesos Meritocráticos en aplicación del Decreto 4567³ de 2011 y el proceso de concurso de méritos desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Para los encargos y nombramientos en provisionalidad, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909.

CUARTA ETAPA: En esta etapa se determinaron los empleos que son sujetos al proceso de concurso por convocatoria, los cuales incluyen algunos empleos que fueron incorporados dentro del proceso de escisión del año 2011 y que fueron declarados desiertos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resoluciones 2632 del 9 de septiembre de 2010 y 454 del 22 de febrero de 2013 y que actualmente no se han provisto, adicionalmente los empleos que con ocasión de la creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fueron creados en el nuevo Ministerio y que actualmente se encuentran provistos mediante nombramiento provisional así mismo los empleos de los funcionarios de carrera administrativa que presentaron renuncia y que deben ser provistos a través de concurso de méritos.

PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITO

Del análisis anterior se determinó que los empleos propuestos a proveer mediante convocatoria a través de los procesos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, será de Doscientos Cuarenta y Un (241) cargos distribuidos así:

³ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto Ley 770 de 2005.



NIVEL ASESOR	2
NIVEL PROFESIONAL	198
NIVEL TECNICO	12
NIVEL ASISTENCIAL	29
TOTAL	241

Para la vigencia 2019, se espera adelantar la convocatoria, para tal fin, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio incluyó dentro del Anteproyecto de Presupuesto, la aprobación de los recursos necesarios a través del proyecto de inversión denominado: *Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas y de Apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a Nivel Nacional*, Código Presupuestal: 4099-1400-8, con el fin de iniciar el proceso con la CNSC.

